

Propuesta de aceptación de la justificación de OFERTA ANORMAL

EAI23 001 "Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A"

Nº EXPEDIENTE EAI23 001

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado art.159 excepto apartado sexto, de la LCSP 9/17

Teniendo en cuenta la retirada de la propuesta del licitador inicialmente mejor valorado conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP 9/17, la Mesa de Contratación ha dado trámite de audiencia al segundo licitador por orden de clasificación para que justifique su oferta económica considerada anormal conforme a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Conforme a lo previsto en el apartado 7.4 del CRC anexo al PCAP,

"Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas en las que la baja del presupuesto de ejecución ofertado (I.V.A. excluido) supere la baja media en más del umbral de temeridad (UT) establecido entre el 2% y el 7% a elección del órgano de contratación, de la siguiente manera: 7%".

Este licitador, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., defiende los siguientes argumentos:

- Que dado el nivel de experiencia de sus profersioanles puede ofertar un precio competitivo.
- Que la desviación de sus honorarios sobre la base límite del precio de la oferta no es significativo ya que solo representa una desviación del 2.42%, lo que supone un valor absoluto de 500,57€.

El equipo técnico en base a estos argumentos y a la trayectoria profesional de la empresa licitadora eleva a la mesa de contratación la propuesta de aceptación de esta justificación.

PROPUESTA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez analizada la documentación aportada para la justificación de la oferta anormal, se propone la aceptación de la justificación de la oferta presentada por el segundo licitador mejor valorado. En consecuencia, se presenta este informe a la Mesa de Contratación para que le de traslado al Órgano de Contratación y lleve a cabo las actuaciones correspondientes de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Mérida, a 30 de enero de 2024.



Fdo.: Carmen Díez García